

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

1264

DECRETO N° _____/

CERRO NAVIA, 29 SEP 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA: "Aprueba Contratación de doña Claudia González Espinoza, en el marco del Programa Chile Crece Contigo, en \$ 1.794.000.- y aprueba contrataciones"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 40, de fecha 14 de enero de 2011, por el cual se aprobó el programa Chile Crece Contigo".
4. Decreto Alcaldicio N° 1188, de fecha 12 de septiembre de 2011, se suplementó el programa antes mencionado.
5. Memorando N° 542, de fecha 07 de agosto de 2011, de la Dirección de Desarrollo Social.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 523, de fecha 27 de septiembre de 2011.
5. Providencia N° 2269, de fecha 27 de septiembre 2011, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Contrátase en el marco del programa denominado "Chile Crece Contigo", en \$ 1.794.000.- a doña Claudia González Espinoza, cédula de identidad N° _____ domiciliada en _____ comuna de Maipú, a contar del 01 de septiembre de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 650.000.- realizando la siguiente función:

- Coordinar la correcta ejecución e inversión de los montos asignados por el MIDEPLAN de acuerdo a los objetivos planteados por los programas postulados por este Municipio.
- Realizar las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de cada programa.
- Elaborar los informes técnicos de avances y finales durante la

D/R

ejecución del precitado programa.

- Mantener la información actualizada en el sistema de gestión de convenios (SIGEC) incorporando los informes financieros mensuales y entregando los documentos de respaldo de los recursos invertidos a MIDEPLAN.
- Realizar las solicitudes de pedidos y adjuntar cotizaciones al departamento de adquisiciones para que se realicen las inversiones de acuerdo a los objetivos y metas del programa.
- Conducir el proceso de contratación de personal y mano de obra para ejecutar las modalidades del programa.
- Diseñar los planes y programas necesarios para obtener la integración psicosocial, promoción y desarrollo integral de los niños y niñas en su primera infancia y sus familias.
- Además deberá coordinar en todas sus fases el proyecto de Habitabilidad Chile Solidario 2011, de transferencia de recursos de MIDEPLAN

2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.

3. Impútese el gasto a la cuenta N° 04.21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MRP/OLT/JTF
28.09.2011

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal -
Control - Contabilidad - DIDESO. Alcaldía - Archivo Municipal



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL